

Editorial

El dossier titulado “La resignificación de las familias desde la diversidad” reúne a un destacado grupo de académicos e investigadores que reflexionan y analizan los actuales debates que se han suscitado en el último tiempo sobre las formas de entender, desde el ámbito jurídico, legal y social, las diversidades de una figura histórica tan importante como es la familia. En los artículos que componen esta publicación se exponen, con diferentes énfasis, los elementos para una reflexión argumentada sobre las familias, tomando como eje el concepto de diversidad y considerando los enfoques de derechos humanos y género que, entre otros, permite indagar en las formas en cómo se vive la diferencia sexual en un Estado de derecho, en diferentes sociedades, en este caso, en Ecuador.

La Opinión Consultiva 24/17 “Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo”, que emitió la Corte Interamericana de Derechos Humanos establece que todos los Estados que forman parte del Sistema Interamericano deben incorporar las medidas que sean necesarias para asegurar que todas las personas –sin distinción de sexo– puedan optar por la figura del matrimonio civil. Esta resolución ha generado un amplio debate no solo en el ámbito del derecho, sino en la sociedad ecuatoriana en su conjunto. Este es el foco del debate y la reflexión que convoca el número 32 de revista FORO. En ese contexto, varios de los artículos centran su análisis en la Opinión Consultiva 24/17, como es el caso del texto de Claudia Storini, Marcelo Guerra y Nathaly Yépez, quienes reflexionan sobre el matrimonio igualitario en su concepto material, considerando para ello la Convención Americana de Derechos Humanos, que busca “dotar al lector de elementos jurídicos respecto al concepto material de Constitución”. El artículo de Pedro Páez examina el principio de igualdad y no discriminación a las personas sexo-genéricas diversas y el marco del matrimonio igualitario. En esta línea, María Augusta León examina las razones para que los Estados tengan como deber la incorporación de requerimientos que establece la opinión consultiva.

En general, los análisis que se plantean en esta publicación coinciden en el avance que ha tenido el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en cuanto a la protección y reivindicación de personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGTBI), considerando para ello visibilizar las diferencias por condición sexual, como un elemento constitutivo de la condición humana, que los Estados

deben amparar y resguardar, análisis que propone el texto de Cristina Paredes y María Ávila. En este mismo punto, se sitúa el texto de Vicente Solano, que explora el concepto de matrimonio igualitario desde una perspectiva interpretativa y moral, proporcionando argumentos detallados sobre el matrimonio igualitario. Estos elementos son desarrollados ampliamente por María Orellana, quien en su artículo centra su reflexión sobre los conceptos de igualdad y no discriminación. Por su parte, la propuesta de Salazar, Cobo, Cruz, Guevara y Mesías examinan la fuerza vinculante de las opiniones consultivas en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, detallando el concepto de justicia en la Constitución del Ecuador.

El texto de Tapia y Quezada realiza un recorrido teórico-conceptual de lo que se ha entendido por familia, examinando de forma crítica en el concepto clásico de heteronormatividad. Por otro lado, Rodrigo Moreno traslada estos conceptos a la situación de las personas privadas de libertad, reflexionando sobre las prisiones transgénero en Ecuador. El artículo de Luis Ordóñez analiza una problemática relevante que se relaciona con la protección de datos, que, como señala el autor, “trata de poner de manifiesto la importancia de establecer medidas responsables y pertinentes que aseguren que el procedimiento de solicitud de adecuación de los datos, de conformidad con la identidad de género, corresponda con la protección de datos sensibles o especialmente protegidos”. Los tres textos que cierran el dossier plantean –con diferentes prismas– importantes desafíos por cuanto llevan a la reflexión sobre ampliación e incorporación de los enfoques de derechos humanos, género y diversidades en diferentes escenarios sociales y, en este caso, al análisis del concepto de familia desde el punto de vista del derecho en Ecuador.

*Romané Landaeta Sepúlveda
Carlos Reyes Valenzuela*